



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

HACIENDA MARIA JOSE S.A.S.

Sigla: HMJ S.A.S.

Nit: 901.937.652 - 2

Domicilio Principal: Campo de la cruz

MATRÍCULA

Matrícula No.: 913.041

Fecha de matrícula: 14 de Abril de 2025

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 14 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Lote Adelita Coordenadas 10°22'47,7" N con 74°56'52,6"

Municipio: Campo de la cruz - Atlantico

Correo electrónico: edisonperez70@hotmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

Teléfono comercial 1: 3164542867

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 37 No 58 - 59 PI 1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: edisonperez70@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3164542867

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 07/04/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/04/2025 bajo el número 498.345 del libro IX, se constituyó la sociedad: HACIENDA MARIA JOSE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: desarrollar un sistema de producción de leche eficiente, sostenible y de alta calidad, priorizando el bienestar animal, el impacto ambiental reducido y el desarrollo comunitario. Esto incluye implementar técnicas avanzadas del manejo del ganado, con alimentación balanceada y cuidado ético, asegurando tanto la salud de las vacas como la calidad higiénica y nutricional de la leche producida. Además, implementar prácticas sostenibles, como la gestión óptima de los recursos hídricos, la reducción de residuos y el uso de energías renovables, para minimizar su huella ecológica. La integración de tecnología innovadoras, como sistema de monitoreo de la salud animal y ordeño mecanizado, permitirá optimizar los procesos y garantizar la eficiencia en la producción. También se fomentará el desarrollo local mediante la generación de empleo, la capacitación en técnicas modernas de producción de la sostenibilidad a nivel regional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano máximo de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá una dirección y administración a través del Representante Legal de la Sociedad desempeñará sus funciones dentro de las facultades y atribuciones que les confieran los presentes estatutos y las leyes vigentes. Como representante legal de la sociedad, tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, el representante legal podrá: a) Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. b) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la Asamblea General de Accionistas. c) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la Asamblea General de Accionistas, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. d) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. e) Rendir a la Asamblea general de Accionistas informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. g) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo. h) Formar los comités que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar a la Asamblea general de accionistas sobre el particular. i) Delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. j) Mantener a la Asamblea General debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar. k) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. l) Ejercer las demás funciones que le señale la Asamblea General de



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

Accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. PARAGRAFO PRIMERO. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. PARAGRAFO SEGUNDO el representante legal no podrá tomar decisiones sin consultar con la junta directiva quien será la encargada de aprobar cualquier monto superior de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para compras de materias prima, maquinaria o adecuaciones de infraestructura.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 07/04/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/04/2025 bajo el número 498.345 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Perez Sepulveda Edison Octavio

CC 73144680

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 07/04/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/04/2025 bajo el número 498.346 del libro IX, consta que la sociedad:

HACIENDA MARIA JOSE S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

PEREZ SEPULVEDA EDISON OCTAVIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho: Propiedad 100% acciones suscritas

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 0141

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 0141

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/08/2025 - 07:05:19

Recibo No. 12880723, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT65B3C8FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA